



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2019).

Visto el informe secretarial, se informa los citatorios para la diligencia de notificación personal del artículo 291 del C.G.P. de MODESTO y MARTÍN OVIDIO SANDOVAL MELO, estos fueron retirados por el profesional del derecho el 6 de marzo de 2020, sin que se hayan aportado las certificaciones del caso. Así mismo, toda vez que en auto de 18 de diciembre de 2019 se autorizó a que un empleado del Despacho realizara las correspondientes notificaciones, previo el pago de las expensas correspondientes, requiérase al profesional del derecho para que informe sobre su pago.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO_27_DEL
DIA DE HOY, _13-11-2020_.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL
DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a9708dfb4bc6fed93348dc4a0d11d1bd4391e27
801e0f6ce7e2a68abe4244c77**

Documento generado en 12/11/2020
01:18:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>